

NO ACOSO

Universidad de California, Santa Cruz
Enmendado el 08/08

¿Qué es el abuso deshonesto según se define en la política de UCSC contra el abuso deshonesto?

El abuso deshonesto es un término general que se utiliza para una variedad de delitos, incluyendo la violación. El término incluye las relaciones sexuales no consensuales, otros actos sexuales y la violencia sexual. Violencia sexual es tocar una parte íntima de un hombre o una mujer sin su consentimiento.

¿Qué es el acoso sexual según se define en la política de UCSC contra el acoso sexual?

En general, se considera acoso sexual a cualquier conducta no deseada ni invitada que se dirige hacia la persona por razón de su sexo (femenino o masculino), que la persona debe soportar para no perder su empleo, su nivel académico o cualquier otro beneficio u oportunidad, y/o que es tan grave o insidiosa que genera un medio ambiente laboral, académico o de vida hostil.

Los siguientes son algunos ejemplos de acoso y discriminación sexual :

- Insinuaciones sexuales no deseadas o solicitudes de favores sexuales.
- Comportamiento físico, verbal o no verbal no deseado de naturaleza sexual o basado en el sexo.
- Uso de terminología cariñosa.
- Presionar para que se otorgue una cita o se acepte tener una relación "personal".
- Tocar de cualquier manera cuando esta conducta es no deseada.
- Comportarse de manera iracunda, intimidatoria y/o amenazante en base al sexo de la persona.
- Chistes, comentarios o insinuaciones sexuales.
- Caricaturas o imágenes basadas en el sexo que ponen en ridículo o denigran a una persona.
- Tomar decisiones de empleo basándose única o parcialmente en el sexo de la persona.

¿Con quién debe comunicarse?

Para obtener asesoramiento completamente privado y opciones para tratar con el personal, los profesores y los estudiantes, incluyendo para resolver y, de ser necesario, investigar reclamos de acoso sexual, abuso deshonesto y discriminación sexual:

Director del Título IX/Acoso Sexual: rew@ucsc.edu (831) 459-2462 celular/buscapersonas (831) 334-1803
Para obtener capacitación para la prevención: Entrenador del Título IX/Acoso sexual, Iravinal@ucsc.edu (831) 459-1758

Para obtener información sobre los reglamentos, políticas y demás datos relevantes, incluyendo este folleto en chino, inglés, japonés, español y tagalog: www2.ucsc.edu/title9-sh

NO Discriminación

Universidad de California, Santa Cruz
Enmendado el 08/08

Los reglamentos y políticas de UC Santa Cruz prohíben la discriminación y el acoso por razones de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad sexual, embarazo, discapacidad física o mental, problemas de salud, ascendencia, estado civil, edad, orientación sexual, ciudadanía, o por ser un veterano cubierto. Los reglamentos y políticas de no discriminación son aplicables al empleo, el ingreso de estudiantes y al acceso a y el trato recibido en los programas y las actividades de la universidad. Los reglamentos y políticas de UC también prohíben las represalias contra los empleados, estudiantes y demás personas por presentar o proveer información relacionada con una queja de discriminación o acoso.

Si usted es miembro del personal, plantel académico, estudiante empleado o solicitante de empleo de UCSC, y opina que ha sido discriminado o acosado por cualquiera de las razones mencionadas arriba, por favor llame a la Oficina de Oportunidad de Empleo Igualitaria/Acción Afirmativa (Equal Employment Opportunity/Affirmative Action) al (831) 459-3676.

El personal, los académicos designados que no son del senado y los estudiantes académicos designados también pueden presentar una queja laboral formal a la:

Oficina de Relaciones Laborales
(831) 459-2017

Miembros del senado académico También pueden presentar una queja formal al:

También pueden presentar una queja formal al: Director del Comité del Senado Académico sobre Privilegio y Derecho a la Estabilidad en el Cargo atención:
Oficina del Senado Académico (831) 459-5209

Si usted tiene una discapacidad y tiene una inquietud o queja relacionada con su discapacidad, comuníquese con:

Acceso a programas públicos o para estudiantes

Centro de recursos para discapacitados
(831) 459-2089 (mensaje de voz)
(831) 459-4806 (Sistema para personas con dificultades auditivas)
drc@ucsc.edu

Quejas relacionadas con el empleo

Oportunidad de Empleo Igualitaria/Acción Afirmativa
(831) 459-3676
<http://WWW2.ucsc.edu/eoo-aa>

Asuntos relacionados con los ajustes del empleo

Coordinador de administración de asuntos para discapacitados (831) 459-4602

Acceso a las instalaciones, el transporte y las computadoras

Oficial de cumplimiento de la Ley de Americanos con Discapacidades (831) 459-3759
<http://ada.ucsc.edu>

Los estudiantes no graduados y graduados con problemas de discriminación o acoso no relacionados al empleo pueden comunicarse con:

Asuntos relacionados con otro estudiante-

- Director Administrativo Asociado de la Universidad (ACAO)
- Administrador de Vivienda de la Universidad
- Asuntos Judiciales Estudiantiles (831) 459-1738
<http://www2.ucsc.edu/judicial/>
- Mediador de la universidad (831) 459-2073
- Oficina del Título IX/Acoso Sexual y Denuncias (831) 459-2462
<http://www2.ucsc.edu/title9-sh/>
- Policía de la universidad (831) 459-2231

Asuntos relacionados con un miembro del plantel académico o el personal-

- Director del departamento
- Director Administrativo de la universidad
- Mediador de la universidad (831) 459-2073
- Director del Título IX/Acoso Sexual (831) 459-2462
- Asuntos Judiciales Estudiantiles (831) 459-1738

Este folleto está disponible en chino, inglés, japonés, español y tagalog en:
www2.ucsc.edu/title9-sh/brochure.htm